

1.- La Solicitud de Patente de fecha :  
30.08.2018 presentada por Tobar Mendez Nicolas Enrique.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de  
1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley  
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha  
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo  
cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y  
Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al  
contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad  
económica en todo el territorio nacional.

Rol	: 3-5413
Actividad Económica	: INGENIERO CIVIL
Código Actividad	: 742.142
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: JOSE MANUEL GARZO N° 01690
Nombre Del Contribuyente	: TOBAR MENDEZ NICOLAS ENRIQUE
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 30.08.2018
Otorgación N°	: 126
Fecha Otorgamiento	: 30.08.2018
Rol Avalúo	: 3012 - 48

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a  
través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros  
respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el  
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá  
vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así  
el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este  
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar  
parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GR/kna

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)